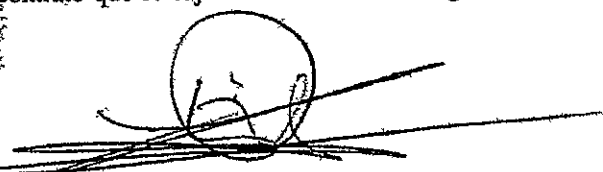


Contrato de Obra Pública. 2020301890062

CONTRATO NO:	DOP_2020301890062_FISMDF_INV3_036_C064	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MANUEL AVILA CAMACHO, COL. NIÑOS HEROES, ENTRE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y EL DREN CETIS 111, EN TUXPAN, VERACRUZ.	
PERIODO CONTRATO:	DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.	
UBICACIÓN:	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ	
IMPORTE:	\$1,899,463.97	(UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)
I.V.A.	\$303,914.24	(TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 24/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,203,378.21	(DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$661,013.46	(SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECE PESOS 46/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. LAURA FLORES MENDEZ.	
DOMICILIO:	CALLE EMILIO PORTES GIL S/N, SIN COLONIA, HUAZALINGO, HGO.	
FIRMA DE CONTRATO:	5 DE OCTUBRE DE 2020.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. LAURA FLORES MENDEZ**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES



PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 14 de fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2020.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. 2020301890062; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 2 DE OCTUBRE DE 2020, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo



Contrato de Obra Pública 2020301890062

consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo

E) Que para todos sus efectos legales, tiene su domicilio en Avenida Juárez número 20, Col. Centro, C.P. 92800 de la ciudad de Tuxpan, Veracruz. Con los siguientes datos fiscales:

NOMBRE: Municipio de Tuxpan R. F. C. MTU850101H8A

F) Que es una persona moral investida con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que tiene capacidad plena para obligarse en los términos del presente contrato con base en lo establecido por los artículos 2, párrafo segundo, 36 fracción VI y, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, así como lo señalado en el artículo 2539 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A) El **C. LAURA FLORES MÉNDEZ** declara que es persona física con actividad empresarial, con el Testimonio del Acta de Nacimiento No. **138** de Fecha **26 DE MARZO DE 1991** Otorgada en **HUAZALINGO, HGO.** acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes **FOML8802036VA**
- B) "El Contratista" declara ser de nacionalidad Mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- C) Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CALLE EMILIO PORTES GIL S/N, SIN COLONIA, HUAZALINGO, HGO.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D) Que cuenta con la Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- E) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Reglas Generales de la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que, debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato. Consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, planos, especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
- F) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, y que se ha considerado en el presupuesto acordado.
- G) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- H) Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

**CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
 REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S./INFONAVIT:**

FOML8802036VA

F87 12316 10 4

**REGISTRO DE SEFIPLAN:
 REGISTRO DE PADRON DE CONTRATISTAS MPIO. TUXPAN:**

36752

0049